

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE MARINA

20039 *RESOLUCION del Departamento de Personal por la que se constituyen Tribunales de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina).*

Se dispone que los Tribunales de exámenes y Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico para el concurso-oposición a ingreso en el Cuerpo de Sanidad de la Armada (Sección de Medicina), convocado por Orden ministerial (D) de 7 de abril último («Boletín Oficial del Estado» número 112 y «Diario Oficial de Marina» número 108), queden constituidos como sigue:

Junta Facultativa de Reconocimiento Psicofísico

Presidente: Coronel Médico don Ramón de Páramo Cánovas.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don Andrés González Ruiz.
Comandante Médico don Carlos Tello Fernández.
Comandante Médico don Angel Galván Negrín.
Secretario: Comandante Médico don Justo García Calleja.
Escribiente al servicio de la Junta: Funcionario del Cuerpo General Auxiliar doña María Jesús Vigil Manzano.

Tribunal de pruebas psicotécnicas

Presidente: Coronel Médico don Baldomero Falcones Rábago.
Secretario: CC. Ingenieros (EC) don Antonio Vélez Catalán.
Vocal: Comandante Médico don José María Cabrera Clayijo.
Auxiliar: Oficial segundo administrativo contratado doña María Jesús Rojas Moreno.

Tribunal de exámenes

Presidente: Coronel Médico don Adolfo Derqui Ruiz.
Vocal: Teniente Coronel Médico don Luis Cuadrado Colorado.

Vocales:

Teniente Coronel Médico don José Bernal Bleda.
Comandante Médico don José Martínez López.
Comandante Médico don Francisco Rodríguez Padilla.
Secretario: Comandante Médico don Claudio Feijoo Fernández.
Médico adscrito al Tribunal: Capitán Médico don Miguel García Escobar.
Escribiente al servicio del Tribunal: Funcionario del Cuerpo General Administrativo doña María del Pilar Otero Herrero.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 176/1975, de 30 de enero, y disposiciones complementarias, se reconoce el derecho al percibo de asistencias en la cuantía de 400 pesetas por sesión a los Presidentes y Secretarios y de 320 pesetas por sesión al restante personal de la presente resolución.

Madrid, 6 de septiembre de 1976.—El Almirante Jefe del Departamento de Personal, Francisco Jaraiz Franco.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

20040 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de méritos para proveer plazas de Maquinistas sanitarios y Celadores sanitarios dependientes de esta Dirección General.*

Vacantes en la plantilla del Personal Técnico Auxiliar Sanitario del servicio de la Sanidad Nacional una plaza en la escala de Maquinistas sanitarios y 13 en la de Celadores sanitarios, dependientes de la Dirección General de Sanidad, y de conformi-

dad con las atribuciones que por desconcentración le confiere el Decreto de 22 de septiembre de 1981, con arreglo a lo previsto en el Reglamento de Funcionarios de la Dirección General de Sanidad de 30 de marzo de 1951 y con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal y del Consejo Nacional de Sanidad, se resuelve cubrir las mediante el sistema de concurso de méritos de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan 14 plazas: de ellas, una en la Escala de Maquinistas sanitarios y las 13 restantes en la de Celadores sanitarios, vacantes en la actualidad más las que pudieran producirse de la misma naturaleza, conforme previene el artículo 3.º, apartado 4, a), del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, o la disminución de plazas que se produzcan por reincorporaciones hasta que finalice el plazo de presentación de instancias.

1.2. Sistema selectivo.

La calificación de los aspirantes se efectuará de acuerdo con el baremo de méritos que se adjunta como anexo a la presente convocatoria.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener más de dieciocho años.
- c) Estar en posesión del Diploma de Auxiliar Sanitario expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de cargo público.
- e) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- g) Comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- h) Los aspirantes que opten a plazas de Maquinistas deberán estar en posesión de uno de los títulos o diplomas siguientes: Maquinista Naval, Fogonero habilitado de Marina o autorización de la misma autoridad para el manejo de motores de embarcaciones menores.
- i) Los aspirantes que opten a plazas de Celadores deberán pertenecer a la matrícula de mar y encontrarse en posesión del título de Patrón de Tráfico del Puerto respectivo u otro de superior valor profesional.
- j) Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido, cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado j).

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Las instancias de los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán ajustarse al modelo normalizado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Los modelos de solicitud se podrán adquirir en cualquier Jefatura Provincial de Sanidad.

3.2. Órgano a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán al Director general de Sanidad (plaza de España, número 17, Madrid-13).